



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2124/2013

Carpeta 2815/2013

Entrada 6737/2013

Expediente

Canelones, 25 de octubre de 2013.

VISTO: las palabras vertidas en Sala por el señor edil Luis Goggia sobre el tema: "Descuentos impositivos para turistas uruguayos."

RESULTANDO: que por Decreto de Presidencia de la República N° 378 de fecha 23 de noviembre de 2012 se disponen descuentos impositivos para turistas no residentes en nuestro país;

CONSIDERANDO: que es aspiración de este Cuerpo, que dichos beneficios se apliquen a los turistas de nuestro país.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Remítase al Ministerio de Turismo y Deporte y Ministerio de Economía y Finanzas la aspiración de que a través de los mismos se estudie la viabilidad de que se aplique a los turistas uruguayos los beneficios dispuestos por Decreto de Presidencia de la República N° 378 de fecha 23 de noviembre de 2012.

2. Regístrese.



JUAN RIPOLL
Secretario General



HUGO ACOSTA
Presidente